REPÚBLICA DE COLOMBIA

CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD

RESOLUCIÓN No. 1539

(20 ABR. 2012)

"Por la cual se conforman listas de elegibles para proveer unos empleos de carrera de la entidad INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR –ICBF-, convocados a través de la Aplicación V de la Convocatoria N° 001 de 2005"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES

De conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera. A su vez, el artículo transitorio de la Ley 909 de 2004 determinó que durante el año siguiente a la conformación de la Comisión Nacional del Servicio Civil debería procederse a la Convocatoria de concursos abiertos para cubrir los empleos de carrera administrativa que se encuentren provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

En cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó la Convocatoria No. 001 de 2005, mediante la cual se convocan a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

En virtud de esa competencia y luego de superar varios obstáculos e inconvenientes derivados de los cambios en la legislación y de las órdenes expedidas por autoridades judiciales que incidieron en el normal desarrollo del proceso de Convocatoria 001 de 2005, la CNSC procede a expedir las listas de elegibles contenidas en el presente acto administrativo.

En observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Carta Magna y en el artículo 3° del C.C.A y, cumplidas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos de que trata la parte resolutiva del presente Acto Administrativo; con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido de una parte, en el Artículo 22 del Acuerdo 106 del 22 de julio de 2009, se conforman listas de elegibles en estricto orden de mérito con los resultados de las pruebas aplicadas en el marco de la Convocatoria 001 de 2005 y por otra, en el Artículo 1° del Acuerdo 157 de 03 de febrero de 2011, se conforman las listas de elegibles sin aplicar la prueba de análisis de antecedentes, a los empleos que después de los resultados en firme de la prueba básica general de preselección y de las pruebas de competencias funcionales y comportamentales, cuenten con un número de vacantes igual o que supere el número de aspirantes que concursan para el mismo, siempre y cuando tengan la misma ubicación geográfica, atendiendo a que el artículo 19° del Acuerdo 106 de 22 de julio de 2009, establece que esta prueba es de índole clasificatorio y, por ende, no surtirá ningún efecto su realización en la situación descrita.

Una vez sea (n) provisto (s) definitivamente el (los) empleo (s) para el (los) cual (es) se conforma (n) lista (s) de elegibles por medio del presente acto administrativo y, en el evento que agotada la lista respectiva, se verifique que quedaron vacantes por proveer, se procederá a declarar desierto el concurso de las mismas y su provisión definitiva se realizará con fundamento en lo establecido en el parágrafo del artículo 30° y el artículo 7° del Decreto 1227 de 2005.

En mérito de lo expuesto, en sesión del 12 de abril de 2012, los Comisionados por unanimidad, aprobaron la generación y publicación de listas de elegibles de la aplicación V de la Convocatoria 001 de 2005, razón por la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conformar la lista de elegibles para proveer (1) vacante(s) del empleo señalado con el No. 40496, ofertada en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 17
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	40496

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	54,38100000	C	40438992	ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA

ARTÍCULO 2. Conformar la lista de elegibles para proveer (1) vacante(s) del empleo señalado con el No. 40535, ofertada en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 - 13
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	40535

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	50,92100000	C	11251436	ANTONIO JOSÉ MONROY CASTRO

ARTÍCULO 3. Conformar la lista de elegibles para proveer (1) vacante(s) del empleo señalado con el No. 40633, ofertada en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 9
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	40633

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	58,53700000	C	45443481	AMIRA JOSEFA CUESTA OROZCO

ARTÍCULO 4. Conformar la lista de elegibles para proveer (2) vacante(s) del empleo señalado con el No. 40659, ofertada en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 7
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	40659

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	52,68500000	C	98480395	HERNAN ISAIAS MURIEL RUIZ

ARTÍCULO 5. Conformar la lista de elegibles para proveer (1) vacante(s) del empleo señalado con el No. 40708, ofertada en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 05
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	40708

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	50,58600000	C	49691017	LUISA LEONOR LÓPEZ MAESTRE

ARTÍCULO 6. Conformar la lista de elegibles para proveer (3) vacante(s) del empleo señalado con el No. 40738, ofertada en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-
Cargo	DEFENSOR DE FAMILIA - 2125 - 09
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	40738

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	56,23300000	C	30338161	ANA MARIA CARDONA MONTOYA

ARTÍCULO 7. Conformar la lista de elegibles para proveer (1) vacante(s) del empleo señalado con el No. 41705, ofertada en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 - 5
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	41705

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	56,19300000	C	25283720	CAROLINA GUZMAN RUIZ

ARTÍCULO 8. Conformar la lista de elegibles para proveer (57) vacante(s) del empleo señalado con el No. 54144, ofertada en la Etapa 1 del Grupo I de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-
Cargo	Profesional especializado - 2028 - 15
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	54144

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	73,69400000	C	70564591	JUAN CARLOS TRUJILLO PALACIO
2	72,62100000	C	51571014	CLARA INES CARDONA TRUJILLO
3	70,45700000	C	51822716	LILIANA PÉREZ PEÑA
4	62,21100000	C	32183201	LOREN ANDREA GRISALES MEJIA

ARTÍCULO 9. Conformar la lista de elegibles para proveer (180) vacante(s) del empleo señalado con el No. 54155, ofertada en la Etapa 2 del Grupo I de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-
Cargo	Profesional especializado - 2028 - 15
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	54155

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	75,06800000	C	57301310	MARIA DEL PABON CASTAÑEDA
2	70,18500000	C	54258264	MARIELITA LOZANO CORDOBA
3	69,87600000	C	51629208	ELSY ALEJANDRINA QUENZA CORSI
4	61,65600000	C	74370085	FREDY ALEXANDER LIZARAZO SEQUERA
5	59,17400000	C	26522440	LINA MERCEDES VALENCIA CUELLAR
6	56,16900000	C	26527143	ALINA CAICEDO COBO

ARTÍCULO 10. Conformar la lista de elegibles para proveer (2) vacante(s) del empleo señalado con el No. 54271, ofertada en el Grupo II de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-
Cargo	Profesional especializado - 2028 - 15
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	54271

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	57,63800000	C	91286310	RICHARD CASTAÑEDA PRADILLA

ARTÍCULO 11. Conformar la lista de elegibles para proveer (1) vacante(s) del empleo señalado con el No. 54525, ofertada en la Etapa 2 del Grupo I de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-
Cargo	Profesional especializado - 2028 - 15
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
No. OPEC	54525

Posición	Puntaje	Tipo.Doc	Doc. Identidad	Nombre
1	66,72500000	C	10259764	LUIS CARLOS HINCAPIE ARIAS
2	63.07500000	C	30322126	LILIANA MARIA CASTAÑO GARCIA

ARTÍCULO 12. Los servidores que sean nombrados con base en la lista de elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el cargo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 001 de 2005, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del cargo. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 y 50 del Decreto 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4 y 5 la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO 13. La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la entidad a la cual pertenece cada uno de los empleos y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 14. De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de las entidades u organismos interesados en el presente proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del

Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

ARTÍCULO 15. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de las listas de elegibles al participante en el concurso o proceso de selección cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas. La lista de elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

ARTÍCULO 16. Las listas de elegibles conformadas a través del presente acto administrativo tendrán una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 17. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 ABR. 2012

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ
Presidente

Elaboró: Grupo Provisión de Empleo Público.
Revisó: Diana Cristina Rondón O.